



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Sres.

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

A3 Mercados S.A.

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Acta de Directorio
Llamado a asamblea aumento monto programa ON

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en carácter de Responsable de Relaciones con los Mercados de **Oleoductos del Valle S.A.** (la “Sociedad”), a fin de informar que con fecha 27 de noviembre de 2025, el Directorio de la Sociedad celebró reunión a las 15:35 horas en la sede social.

El único punto de la Orden del Día a tratar en la reunión de Directorio fue el siguiente:

1º) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se informa a los señores Directores que, atento a las condiciones de mercado y la necesidad de financiamiento para el desarrollo estratégico de la Sociedad, a fin de otorgar a la Sociedad mayor capacidad de endeudamiento en el mercado de capitales, resulta necesario convocar a una Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar y aprobar, entre otras cuestiones relacionadas, la ampliación del monto del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples en US\$250.000.000, quedando el Programa, de concretarse dicha aprobación, ampliado a un monto total en circulación en todo momento de hasta US\$750.000.000. En atención a lo precedentemente expuesto, los señores Directores por unanimidad RESUELVEN: aprobar la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente; 2) Consideración de la ampliación del monto del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) a un monto máximo de hasta US\$750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”); 3) consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas bajo el Programa (conforme fuera enmendado su monto máximo de emisión); 4) Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias en relación con el Programa y las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo. Autorización para la subdelegación; 5) Autorizaciones.

A moción del Sr. Presidente y dado que los accionistas poseedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia, la asamblea se realizará en forma unánime en los términos del art. 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades Nº19550, no realizándose por ello la publicación de edictos en el Boletín Oficial.

Siendo las 15:45 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Presidente a transcribir y suscribir oportunamente la reunión celebrada a distancia en el correspondiente Libro de Actas de Directorio.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a light gray oval. The signature appears to read "LMC".

Luis Martín Castaño Calaf
Responsable de Relaciones con el Mercado
Oleoductos del Valle S.A.